

sitten en una Labor de Tierra Secano de
Exercentias y marfanegas de Tierra con
don Carav, situada en la Maxima de Aguilar
Masada del Alcor de Valor de quaxenta mil
nuebecientos ochenta y ocho reales vellon
propia de Pedro Montiel su Padre quien
la afianza para la Depositaria de don su
hijo, Informadas por el Excmo. Sr. Procurador
General de la misma que afianzo por
Salvador de Alcaraz Depositario que fue
del mismo Alcor, y se depositaron por esta
Ciudad en Catorze de Enero del año pro.
pavado, y que posteriormente no se hallar
gravadas ni viudas de otra cosa alguna
lo que corrobora la Verificacion de oficio
de hipotecas, y entendido por este dho
Ayuntamiento Alcor se haga saber al
Referido Pedro Montiel menor que dentro de
trezcos dias de nuevas fianzas por no exis-
tente la dada por Pedro Montiel su Padre
mediante a que puede haver Verificacion
de las cuentas dadas en el tiempo de la Depo-
sitaria de mencionado Salvador de Alcaraz
y dada q. sea setaxaga para Noelbor e o